



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00959368- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRAULICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Edgardo Gabriel PIEROBON, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Edgardo Gabriel PIEROBON continúe desarrollando tareas profesionales / técnicas;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación será en el marco del Convenio Apoyo científico al Programa Nacional Sinarame Etapa 3 - y fases sucesivas;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Edgardo Gabriel PIEROBON, (D.N.I 33.752.737), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Enero de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica a fin de notificar al interesado, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl